

ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Índice

Ejes principales para la presentación en el Portal de la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno.....	2
Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla.....	5
1. Contexto: la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno, una respuesta municipal a las demandas sociales y normativas y un avance en calidad democrática	5
2. Fundamentación: La Estrategia de Transparencia en el marco de un conjunto de proyectos para un Gobierno municipal más abierto, innovador y eficiente	7
3. Actuaciones comprendidas.....	100
3.1. Elaboración documental y publicación de contenidos relacionados con la Transparencia.....	100
3.2. Puesta en marcha de un Portal de Transparencia para divulgar los contenidos relacionados	100
3.3. Establecimiento de protocolos transversales de funcionamiento y actualización de datos en materia de Transparencia	111
3.4. Aprobación de una Carta de Compromisos y derechos en Transparencia y Buen Gobierno	122
3.5. Actuaciones de comunicación institucional y social	122
Enmarque de la Estrategia en una filosofía de Gobierno municipal abierto	133

Ejes principales para la presentación en el Portal de la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno

¿Por qué una Estrategia municipal de Transparencia y Buen Gobierno?

La Transparencia y el Buen Gobierno son hoy una demanda social y legal con la que el Ayuntamiento de Sevilla está firmemente comprometido.

Las ciudades y países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se promueve la eficiencia y eficacia, se mejora la gestión pública, se favorece el crecimiento económico y se contribuye a la calidad democrática.

La Transparencia se entiende como el sometimiento a controles y autorregulaciones que se articulan a través de la publicación de información, el acceso y difusión de la misma y los códigos sustantivos de conducta que comprometen la acción institucional. Su derivada inmediata es la **rendición de cuentas**, o ejercicio de exposición abierta de la gestión pública a partir de la medición de hitos, resultados y compromisos medibles y consensuados. **El canal de acceso que articula la transparencia es principalmente la web o Portal municipal.**

Los avances en Transparencia y Buen Gobierno, se enmarcan en dos ejes: la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, y la **mejora en los indicadores promovidos por Transparencia Internacional España**, que mide y evalúa a los principales Ayuntamientos en la publicación de contenidos documentales de tipo económico, financiero, contractual, de información institucional y de relaciones con la ciudadanía. La exposición pública de estos documentos e informaciones supone un sometimiento municipal al control de hecho por la sociedad sevillana en su conjunto.

La Corporación Municipal quiere que estos objetivos sean clave de su acción de gobierno y por ello ha implantado una **Estrategia Municipal de Transparencia y Buen Gobierno**.

¿Qué es la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno y qué objetivos tiene?

La Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno, es una **Política municipal para el cumplimiento de los mejores estándares nacionales e internacionales** en materia de Transparencia tras muchos años de gestión de otros equipos de Gobierno. Hace efectivas y posibilita el cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Transparencia, así como de Transparencia Internacional y planifica un conjunto de actuaciones y procesos para ello.

La Estrategia tiene como canal principal el Portal de Transparencia, que sirve para la publicación de datos e información abierta a la sociedad. La Estrategia es viva y en constante mejora, con protocolos transversales de refuerzo y seguimiento que permiten que se establezca una verdadera cultura de procesos orientados a la ciudadanía.

¿Qué actuaciones comprende la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno?

La Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno comprende las siguientes actuaciones:

- Elaboración documental y publicación de contenidos relacionados con Transparencia.
- Puesta en marcha del Portal de Transparencia municipal.
- Creación de protocolos transversales de coordinación e impulso de Transparencia.
- Futura aprobación de una Carta de Compromisos con la ciudadanía en materia de Transparencia.
- Comunicación institucional y social de la Estrategia de Transparencia.

Los Objetivos de la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno son:

1. **Responder a las demandas normativas y sociales de mayor transparencia y buen gobierno**, con un Gobierno municipal más abierto y participativo.
2. **Promover a través de los avances en transparencia, una nueva cultura de procesos, como vía a la eficiencia, a la excelencia** en la gestión pública, y a una cultura profesionalizada de medición, autoevaluación y mejora de todas las unidades municipales.
3. **Favorecer el conocimiento de ciudadanos y empresas de la gestión municipal** a través de la difusión e información de determinados datos clave de la actividad municipal.
4. **Implantar una Carta de Compromisos y derechos de ciudadanía** en transparencia, eficiencia y calidad de servicios.
5. **Aumentar el control del equipo de Gobierno sobre la gestión en la globalidad de la Corporación** y su entramado institucional con una cultura general de indicadores, monitorización y publicación de datos.
6. **Favorecer la puesta a disposición de datos susceptibles de valor económico** para incrementar el apoyo a las empresas.
7. **Reforzar la presencia en internet del Ayuntamiento**, la sede digital y la innovación y modernización de procesos, promoviendo el acceso al Portal corporativo de Transparencia.
8. **Colaborar con el Gobierno del Estado**, destacándose como Ayuntamiento líder, en su objetivo de favorecer la implantación de la Ley de Transparencia.

¿Qué información puedo encontrar en el Portal de Transparencia?

El Portal contiene información sobre **la Estrategia municipal de Transparencia**, su fundamentación y objetivos y actuaciones que comprende.

Contiene además **información sobre el cumplimiento de los Indicadores Internacionales de Transparencia (ITA)**; y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta información está estructurada en los siguientes grupos:

- Información sobre la Corporación Municipal
- Relaciones con la ciudadanía

- Transparencia económico-financiera
- Información sobre contratos, convenios y subvenciones
- Información urbanística

El Portal también ofrece la posibilidad de remitir por parte de los ciudadanos consultas sobre cualquier otra información sobre Transparencia que no figure en el Portal, y las mismas serán respondidas por parte de las Áreas competentes en cada materia y siempre dentro de los límites establecidos por la Ley.

¿En qué ayuda de forma directa a los ciudadanos y sociedad sevillana esta Estrategia?

La Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno, implica una **mejora de la capacidad para conocer, seguir y evaluar la labor del Ayuntamiento de Sevilla** y los datos sobre la Corporación y su gestión.

Esta nueva cultura supone **mayor eficiencia, mejor funcionamiento y orientación a la ciudadanía** a través de la rendición de cuentas permanente.



Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla

1. Contexto: la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno, una respuesta municipal a las demandas sociales y normativas y un avance en calidad democrática

Tal y como preconizan las instituciones europeas, la transparencia y rendición de cuentas, la ética pública y el buen gobierno, deben regir toda acción política. Así se declara también en la exposición de motivos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En la misma línea, la Federación Española de Municipios y Provincias, prescribe que transparencia y buen gobierno deben regir globalmente, y en todo su radio de acción y servicios, la gestión municipal.

Cómo se ha expuesto desde estas instituciones, y en particular en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, *"sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se maneja el dinero público o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar de una sociedad crítica, exigente y participativa"*.

Las ciudades y países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estas sociedades los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus gestores y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia, se mejora la gestión y se favorece el crecimiento económico.

El Ayuntamiento de Sevilla está comprometido con este objetivo, consciente de que la Transparencia se entiende como el sometimiento a controles y autorregulaciones que se articulan a través de la publicación de información, el acceso y difusión de la misma y los códigos sustantivos de conducta que comprometen la acción institucional. Su derivada inmediata es la **rendición de cuentas**, o ejercicio de exposición abierta de la gestión pública a partir de la medición de hitos, resultados y compromisos medibles y consensuados. **El canal de acceso que articula la transparencia es principalmente la web o Portal municipal.**

Los avances en Transparencia y Buen Gobierno, se enmarcan en dos ejes: el cumplimiento de las prescripciones de la **Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, y la mejora en los indicadores promovidos por **Transparencia Internacional** España, que mide y evalúa a los principales Ayuntamientos en la publicación de contenidos documentales de tipo económico, financiero, contractual, de información institucional y de relaciones con la ciudadanía. La exposición pública de estos documentos e informaciones suponen un sometimiento municipal al control de hecho por la sociedad sevillana en su conjunto.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Sevilla, como clave de su acción de gobierno, quiere responder a la demanda normativa y social de **una nueva ética pública de Transparencia y gobierno abierto que contribuya a la excelencia y eficiencia de gestión, al fortalecimiento institucional y a la confianza y mejor valoración de la ciudadanía sobre la labor municipal.**

Esta respuesta será prioritaria y contundente, no sólo reactiva, sino contribuyendo con nuestro mejor esfuerzo a avanzar al máximo en esta tarea común.

La presente Estrategia municipal de Transparencia se concibe como una estrategia integral, viva, permanente y abierta para la mejor gestión municipal.

La Estrategia de Transparencia incide por tanto en la **mejora en la publicación y rendición de cuentas** a partir de la proyección abierta de información relevante, establece **nuevos protocolos de funcionamiento transversales para las Unidades** más implicadas en Transparencia, activa un **nuevo Portal municipal** dedicado a estos contenidos y, en un futuro próximo aprobará nuevos derechos ciudadanos en la materia exigibles al Ayuntamiento. La Estrategia va a estar sometida a **permanente evaluación y perfeccionamiento**, como corresponde a un ámbito que exige constante actualización.

La Estrategia municipal de Transparencia y Buen Gobierno se aborda de forma integral, abarcando las siguientes dimensiones:

- **Legal y normativa:** para el cumplimiento de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- **De estándares internacionales:** para cumplir con los indicadores de medición prescritos por Transparencia Internacional.
- **Operativa y documental:** con la creación de los formatos de documentación que permitirán la publicación de información, la rendición de cuentas asociada y el cambio cultural en el modo de entender la acción municipal.
- **De Portal y sede electrónica municipal.** Con la puesta en marcha de un nuevo Portal en el que recoger de forma actualizada y completa el conjunto de contenidos e indicadores asociados a Transparencia.
- **Sustantiva, de buen gobierno interno y de gobierno abierto:** con una cultura global de transparencia y buen gobierno que permeabilice la Corporación, suscriba compromisos y realice escucha activa a la ciudadanía.
- **De procesos y organización municipal:** con protocolos permanentes de funcionamiento, coordinados y temporalizados, tal como requiere una organización muy compleja y descentralizada.
- **De comunicación interna y externa,** que explique adecuadamente los objetivos de avances en transparencia de la Corporación municipal y traslade a la ciudadanía y unidades municipales los mismos para contribuir al fortalecimiento institucional.
- **De máxima orientación a la sociedad sevillana:** en un futuro próximo se aprobará una Carta de derechos ciudadanos en la materia.

- **De contexto en los proyectos realizados:** los avances en Transparencia se contextualizan en los esfuerzos del programa de Gobierno tras dos años, en el marco de un gobierno municipal abierto, participado y eficiente.
- **Viva y abierta:** la Transparencia no es un esfuerzo puntual, sino una cultura transversal y dinámica que debe verificarse y mejorarse constantemente. Para ello se aprobará un sistema de seguimiento, mejora y actualización para el cumplimiento de la Estrategia.
- **Cercana a las preocupaciones ciudadanas:** La Estrategia se centrará en rendir cuentas a ciudadanía y sociedad sevillana como vía a la eficiencia, y mejor gestión municipal.

2. Fundamentación: La Estrategia de Transparencia en el marco de un conjunto de proyectos para un Gobierno municipal más abierto, innovador y eficiente

El Ayuntamiento de Sevilla, como se ha expuesto, pretende con la presente Estrategia de Transparencia y Buen gobierno, no sólo avanzar en este importante campo, sino convertirlo en prioridad municipal, clave de gobierno y vía de consolidación de todo un conjunto de **proyectos de mejora de la gestión pública para un gobierno municipal más eficiente, innovador y abierto.**

Los avances y trabajos en Transparencia y Buen Gobierno se iniciaron hace más de un año. Es por ello ahora el momento para su impulso definitivo. **Estos trabajos en Transparencia y Buen Gobierno enlazan con otros muchos esfuerzos que se están realizando en el presente mandato en racionalización y ordenación interna, mejora de la gestión y los servicios, eficiencia y orientación a la ciudadanía, etc....**

Así y tal como se expone en la Memoria y Balance de actuaciones en el ecuador de mandato, se han realizado o están en desarrollo, múltiples proyectos que se enmarcan en esta misma filosofía y de los cuales se citan aquí algunos ejemplos:

Medidas previas en los ámbitos de Transparencia y Buen Gobierno:

- **Ampliación de las garantías para el cumplimiento del derecho de acceso a la información municipal y al control efectivo de la acción de Gobierno por parte de los Grupos de la oposición** (consagrado en el art. 23.2 de la Constitución Española y en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local), mediante Circular del Secretario de la Junta de Gobierno Local, de 25 de julio de 2011, que permite que los concejales que no sean miembros de la Junta de Gobierno Local puedan acceder a la consulta y examen de los expedientes que se someten a la aprobación de la Junta de Gobierno, el día hábil siguiente al de la celebración de la sesión. Esta medida incrementa, el derecho a la información de los Grupos municipales de la oposición y que puedan conocer con inmediatez los asuntos tratados.
- **Representación de todos los Grupos Políticos Municipales en los órganos de gobierno y administración de las Empresas Municipales** e incluso de empresas de ámbito supramunicipal como EMASESA y MERCASEVILLA .
- **Aplicación de los principios de publicidad y concurrencia a los contratos menores y a los procedimientos negociados sin publicidad**, mediante el anuncio del plazo de presentación de ofertas, y del resultado de la adjudicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta medida, plenamente operativa, garantiza la transparencia y difusión de la información respecto de toda la actividad contractual del Ayuntamiento de Sevilla, sin hacer opaca para el ciudadano y/o los contratistas la gestión de determinados tipos de contratos públicos por razón de su importe.

Próximamente se habilitará una **única plataforma de contratación para Ayuntamiento, organismos y empresas municipales**, con el fin de dotar de la máxima transparencia y accesibilidad a la información sobre contratos y adjudicaciones.

Pero **la mejora en Transparencia debe suponer además filosofía de mayor eficiencia municipal**. Los datos publicables de presupuesto, los financieros y económicos o los de contratación, suponen un escrutinio social sobre el gasto municipal y la situación económica. Ello permite trasladar a la sociedad el difícil reto de equilibrar la necesidad de una mayor austeridad por la situación heredada, con la no desatención de determinadas prioridades de ciudad.

En este sentido cabe destacar las medidas de racionalización económica adoptadas hasta la fecha que se han traducido, en términos económicos en el paso de un déficit municipal de 22,5 millones de euros en 2010, a un superávit de 48 millones de euros en 2012. He aquí algunas:

Medidas previas adoptadas en los ámbitos de eficiencia, racionalidad presupuestaria y eliminación de prebendas:

- Implantación del **Plan de medidas de ajuste**, con un ahorro estimado en 2013 superior a 28 millones de euros y del Plan de reubicación de servicios municipales.
- Medidas de ahorro en supresión de vehículos oficiales (900.000€), asesores municipales (más de 1.000.000€/año), dietas (supresión por asistencia a Comités Ejecutivos o Consejos de Administración de Empresas municipales y Organismos Autónomos), reducción salarial de los Gerentes de Empresas Públicas.
- Ahorro en suministros y consumos internos de la Corporación.
- Modificación de la RPT de la Dirección General de Régimen Interior, con un nuevo calendario laboral que mejora el servicio público, ahorra costes y redistribuye los efectivos existentes, reorganizando los diversos servicios afectados para conseguir una mejora del nivel de prestación de los servicios que competen a esta Dirección.

El actual equipo de Gobierno quiere además que este avance en Transparencia como clave de la acción municipal se implante en forma de nueva cultura de procesos: permanente, transversal y que redunde en la excelencia en la gestión pública. En efecto, la Transparencia es una excelente vía a la mejor gestión, ya que el deber de publicar contenidos actualizados sobre la misma, obliga a la autoevaluación y por tanto a la mejora. Igualmente la transparencia incide en un mayor rigor, control y profesionalidad, ya que la divulgación constante de datos exige un exhaustivo cumplimiento de estándares de calidad y funcionamiento.

Medidas de mejora de la gestión pública y la calidad de servicios

- En éste ámbito destacar la futura aprobación e implantación, en el marco de la presente Estrategia, de una **Carta de Compromisos con la ciudadanía**, que establecerá compromisos exigibles al Ayuntamiento en el ámbito de la Transparencia y Buen

Gobierno, en el de la ética pública, en la eficiencia y en la calidad de servicios y excelencia de gestión.

En la misma línea se abordará la aprobación de las Cartas de Servicios de las principales Unidades municipales que interactúan con la ciudadanía, estableciendo unos estándares de cumplimiento de calidad generales y exigibles por los usuarios.

La implantación de un Gobierno Abierto supone que la actuación municipal conjugue **Transparencia con Participación de la ciudadanía y Cooperación con empresas** y sociedad, orientando la misma a estos agentes con una gestión modernizada, innovadora, con importante presencia digital y de las TIC y con los más altos estándares de calidad de servicio.

Medidas previas en los ámbitos de innovación, modernización, calidad de servicios y participación ciudadana:

- Creación del **Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla**, y Mesa Tecnológica Municipal, con representación de todos los organismos y empresas, con el objetivo de impulsar una política tecnológica municipal coordinada, eficiente y que transfiera y capitalice conocimientos y avances.
- Impulso a las **Mesas Técnicas de Trabajo** (sistemas, redes y comunicaciones, aplicaciones, web, administración electrónica, proyectos innovadores y smartcities) con participación de todos los departamentos, organismos y empresas municipales.
- Incorporación de Sevilla como miembro activo a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) y al Comité de Normalización de Ciudades Inteligentes de Minetur. Como miembro de la RECI, el Ayuntamiento de Sevilla participa en la elaboración de un proyecto de Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno
- Elaboración del **Plan Director de Innovación y del Plan de Sistemas Municipal** para conseguir un ahorro en los costes y un mejor posicionamiento frente a terceros y proveedores.
- Medidas tendentes a la mejora de la **Administración electrónica y "0 papeles"**, tales como la implantación generalizada de la firma electrónica, del registro electrónico común y de la valija electrónica municipal. Implantación de los procesos de digitalización certificada en los Registros y activación del Portal del Licitador para presentación de facturas y licitaciones electrónicas.
- Medidas de **mejora de la atención ciudadana**, tales como la ampliación de la atención de demandas ciudadanas **multicanal a través del 010**, que además de la atención de solicitudes vía web, o correo electrónico, incluye ahora el acceso a servicios por sms, mms, chats, skype y las diferentes redes sociales. Se ha dotado de más pantallas y efectivos a las oficinas de atención presencial y se ha activado un sistema proactivo de **Información a los Distritos**, para que tengan conocimiento de todas y cada una de las actuaciones de interés para el ciudadano. También se amplía el horario de atención de los puntos de atención de las empresas municipales, para coordinarlos con el del Registro auxiliar del Distrito y se ha creado un protocolo de mejora del **Sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones a través del 010**, que envía la misma al área responsable y establece un tiempo de respuesta inicial de 15 días.
- Medidas de participación ciudadana avanzada, tales como la **Plataforma de e-democracia**, para acceder a toda la información que se genera en las Juntas

Municipales de los Distritos y en la que los ciudadanos podrán aportar sus ideas sobre las mejoras o cambios que quieran que se produzcan en su Distrito (iniciativa popular o turno ciudadano) así como votar y debatir en un entorno virtual las propuestas realizadas por otros ciudadanos, convirtiéndose así esta asamblea en un auténtico foro donde elaborar y discutir ideas y proyectos, incluidos presupuestos participativos. Otra iniciativa innovadora emprendida es **aplicación e-democracia (consultas de ciudad)**: esta herramienta permite opinar y votar aquellas iniciativas municipales sobre las que se quiera "escuchar" a la ciudadanía o sobre actuaciones que se formulen desde el Gobierno de la ciudad relativas a temas novedosos sobre los que todavía no se haya generado un debate público.

3. Actuaciones comprendidas

La Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno englobará las siguientes actuaciones:

3.1. Elaboración documental y publicación de contenidos relacionados con la Transparencia

Como se ha expuesto, la transparencia se articula a través de la publicación de contenidos documentales que permiten a las organizaciones públicas "rendir cuentas", o proyectar información clave que permite medir la gestión y actividad municipal.

La información relacionada con Transparencia y Buen Gobierno a publicar, viene establecida en dos marcos principales: En primer lugar el conjunto de indicadores definidos por **Transparencia Internacional España**, organización que evalúa anualmente a los 110 mayores Ayuntamientos nacionales en estos parámetros, y la **Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, que indica una serie de informaciones a publicar relacionadas con Transparencia y unos procesos obligatorios de publicidad "activa" (a exponer en el portal internet municipal), o "pasiva", como derecho ciudadano a solicitar información de interés.

El conjunto de indicadores de Transparencia internacional, suponen una batería total de 80, referidos fundamentalmente a información corporativa e institucional, de relaciones con los ciudadanos, económica y financiera, de contratos, convenios y subvenciones y de urbanismo y medio ambiente, y que van a medir si el Ayuntamiento publica información sobre estas cuestiones clave.

3.2. Puesta en marcha de un Portal de Transparencia para divulgar los contenidos relacionados

Como se ha expuesto la Transparencia implica fundamentalmente una obligación de publicidad de contenidos documentales sensibles sobre la gestión y actividad pública.

Esta publicidad debe articularse a través del Portal Municipal. De hecho la Ley de Transparencia establece la obligación de publicación de contenidos a través de internet y regula el procedimiento de comunicación si es solicitada de forma presencial y expresa por el ciudadano.

Igualmente Transparencia Internacional sólo tiene en cuenta y evalúa la información que figura en la sede electrónica o Portal internet de los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Sevilla, en coherencia con la prioridad que quiere dar a la presente Estrategia, ha decidido crear un **Área web específica destinada a Transparencia y Buen Gobierno, dentro del Portal corporativo.**

Este Portal de Transparencia facilitará la ubicación de los indicadores que prescribe Transparencia Internacional y contendrá además mecanismos de “publicidad pasiva” que permitan consultas de la ciudadanía en esta materia.

El Portal de Transparencia se ha creado partiendo de los principios de sencillez, gradualidad y eficiencia de costes. Incorporará la información en un canal unificado según el inventario de informaciones ya existentes y gradualmente lo alimentará con contenidos que requieren elaboración y actualización. Será vivo y abierto y recogerá progresivamente nuevos documentos, avances o innovaciones que permitan afianzar la política de Transparencia municipal.

3.3. Establecimiento de protocolos trasversales de funcionamiento y actualización de datos en materia de Transparencia

Para que la Estrategia de Transparencia implante una nueva cultura municipal, permanente y transversal, que permeabilice y mejore la gestión, es necesario establecer un conjunto de procesos y protocolos de funcionamiento y actualización de datos e información por los que se regirá la Corporación a partir de la aprobación de la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno.

Estos procesos serán de dos tipos.

- **Procesos de coordinación general:**

La **responsabilidad de implantación** de la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno será compartida por el conjunto de la Corporación Municipal, correspondiendo a Alcaldía y a la Delegación de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Administración Pública e Innovación, el impulso, la coordinación y el seguimiento de la misma.

Adicionalmente y para transversalizar la Estrategia y dotarla de impulso en el conjunto de la Corporación, se establecerán procesos concretos de coordinación, que permitan evaluar periódicamente los avances en la materia, y obtener las principales conclusiones y aspectos de mejora.

- **Procesos de coordinación particular:**

Para la coordinación del conjunto de unidades, organismos y empresas municipales responsables de contenidos de Transparencia, se establece un protocolo de funcionamiento para la actualización y mejora de los datos e información publicada en el Portal de Transparencia, que implicará que cada unidad u organismo será siempre responsable de los datos e indicadores que en

materia de Transparencia le correspondan, debiendo por ello encargarse de su correcta elaboración y preparación documental, veracidad, validez y actualización, renovación periódica y publicación.

3. 4. Aprobación de una Carta de Compromisos y derechos en Transparencia y Buen Gobierno

Como ejemplo del compromiso del Ayuntamiento en materia de Transparencia, está previsto que el año próximo se apruebe una **Carta de Compromisos y derechos avanzados en materia de Transparencia**, que serán exigibles por los ciudadanos ante la Corporación, y que se está elaborando actualmente.

La Carta de Compromisos municipales en Transparencia es un documento público en el que el Ayuntamiento explicitará sucintamente ante los ciudadanos derechos a los que se compromete de forma fehaciente, constituyéndose por tanto en obligaciones.

Los compromisos **serán de valores, de gestión y servicios, de calidad o de plazos y tiempos**, pero siempre tendrán **una relación última con Transparencia y Buen Gobierno**.

Los **derechos recogidos en la Carta de Compromisos** supondrán un plus con respecto a la normativa y usos municipales y para su elaboración se tendrán en cuenta algunas de las **mejores prácticas municipales nacionales** e internacionales.

3.5. Actuaciones de comunicación institucional y social

La Estrategia de Transparencia debe hacerse pública a la sociedad sevillana con tres objetivos fundamentales:

- Que se conozca el esfuerzo municipal de avance en Transparencia y la capacidad que se otorga a la sociedad sevillana de conocer datos clave de funcionamiento y gestión municipal.
- Hacer partícipes a los ciudadanos y a las empresas del conjunto de información y datos que se ponen a su disposición para rendir cuentas de la gestión, de forma que se publique y anuncie la posibilidad de acceso al Portal de Transparencia.
- Que se inaugure una nueva cultura municipal, de esfuerzo en materia de Transparencia, con una sociedad sevillana crítica, activa e implicada, copartícipe en ésta cultura de avance colectivo hacia una mejor y más transparente gestión de la ciudad.

Enmarque de la Estrategia en una filosofía de Gobierno municipal abierto

